I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 558 /

AUTORIZA LICITACION TRATO DIRECTO QUE QUE INDICA.

REQUINOA, 18 de Marzo de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 146 de fecha 17.03.2010 de Comunicaciones, mediante el cual solicita adjudicar vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público la contratación del Sr. Julio Silva Valenzuela, cédula de identidad Nº 4.145.456-3, domiciliado en Avda. Julio Silva Nº 900, comuna de Olivar, como Monitor del taller de Pintura de la I: Municipalidad de Requínoa", a contar del 01.04.2010 hasta el 31.12.2010, por un monto mensual de $ 111.111 impuesto incluido, monto total del Contrato $ 999.999 impuesto incluido. Lo anterior debido a que el Sr. Julio Silva entrega la confianza y seguridad en el servicio que se esta adjudicando, por su experiencia en el trabajo con Talleres de Pintura de la Comuna y de la Región.

El Decreto Alcaldicio Nº 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio Nº 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2010.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE la contratación de Servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Julio Silva Valenzuela, cédula de identidad Nº 4.145.456-3, domiciliado en Avda. Julio Silva Nº 900, comuna de Olivar, como Monitor del taller de Pintura de la I: Municipalidad de Requínoa", a contar del 01.04.2010 hasta el 31.12.2010, por un monto mensual de $ 111.111 impuesto incluido, monto total del Contrato $ 999.999 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta Nº 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios, Programa de Cultura", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/LSO/avc.

DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Comunicaciones (2)
Secpla (1)
Archivo